



EN ESTA EDICIÓN

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

LA IA ESTÁ TRANSFORMANDO
LOS PROCESOS DE DUE
DILIGENCE Y COMPLIANCE

APROPIACIÓN DE SÍMBOLOS DEL EZLN POR MARCA ESPAÑOLA

UN ANÁLISIS DESDE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

JOINT VENTURES Y COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN TORNO AL MUNDIAL 2026 EN MÉXICO.

Inteligencia Artificial y cumplimiento corporativo: la IA está transformando los procesos de Due Diligence y compliance

POR



ALMUDENA ARIZA

✉ aariza@caype.com.mx

En nuestro artículo anterior, **“Inteligencia Artificial en las empresas. Oportunidades y riesgos legales que no deben**

ignorarse”, hablamos sobre los riesgos asociados al uso de IA dentro de las organizaciones: alucinaciones, manejo de datos personales, confidencialidad y responsabilidad empresarial.

Sin embargo, la conversación sobre Inteligencia Artificial no debe centrarse en riesgos. La realidad es que, utilizada correctamente, la IA también puede convertirse en una herramienta estratégica para fortalecer procesos corporativos, particularmente en áreas como: Due diligence, auditorías internas, cumplimiento corporativo, monitoreo regulatorio y gestión documental.

+
LEER MÁS

**APROPIACIÓN DE SÍMBOLOS DEL
EZLN POR MARCA ESPAÑOLA:
UN ANÁLISIS DESDE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**



POR
PABLO CARRILLO RIVA PALACIO
CAYPE IP ABOGADOS, S.C.
✉ pcarrillo@caype.com.mx

El caso Grimey reabre el debate sobre la protección legal del patrimonio cultural de movimientos sociales e indígenas.



Recientemente, Rodrigo Soriana, reportero de El País, nos solicitó nuestra opinión en materia de propiedad intelectual para el caso particular de Grimey, una marca española de moda urbana que generó controversia al comercializar –tanto en España como en México– una camiseta de corte futbolero que incorpora las siglas EZLN y una estrella de cinco puntas, elementos icónicos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. La prenda se oferta en aproximadamente \$2,300 pesos mexicanos y no hace referencia explícita al movimiento indígena, ni acredita autorización o vínculo económico alguno con él.

Grimey es conocida por diseños que aluden a causas y movimientos sociales, y en ocasiones ha destinado fondos a organizaciones benéficas. Sin embargo, en este caso no precisó si contactaría con el movimiento zapatista ni si canalizaría algún porcentaje de las ventas en su beneficio. El EZLN, por su parte, no tenía conocimiento de la comercialización y no otorgó autorización



PERSPECTIVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Desde el punto de vista registral, las siglas EZLN no cuentan con protección como marca ante el IMPI –un intento de registro en 2001 bajo la denominación “EZLN Quality Jeans” fue rechazado, y el expediente quedó inactivo–. No obstante, la ausencia de registro formal no equivale a desprotección absoluta. El movimiento ha empleado sus símbolos de manera pública, continua y reconocida...

LEER MÁS



Joint Ventures y colaboración empresarial en torno al Mundial 2026 en México.

POR



JAVIER LAPUENTE TENORIO

✉ jlapuente@caype.com.mx

La Copa Mundial de la FIFA 2026 representa, indiscutiblemente, uno de los eventos de mayor impacto económico y operativo para México en las últimas décadas. Más allá de la derrama turística y comercial asociada al torneo, el Mundial implicará una concentración extraordinaria de inversión, infraestructura, consumo y prestación de servicios en un periodo relativamente corto de tiempo. En consecuencia, diversos sectores —incluyendo hospitality, entretenimiento, movilidad, logística, tecnología, telecomunicaciones y alimentos y bebidas— enfrentarán una presión operativa sin precedentes.

En este contexto, las joint ventures y alianzas estratégicas se perfilan

como una de las principales estructuras de colaboración empresarial para desarrollar proyectos vinculados al torneo. La razón es relativamente sencilla: muchas de las oportunidades derivadas del Mundial difícilmente podrán ser aprovechadas de manera aislada por una sola empresa. El éxito operativo dependerá de la capacidad de combinar capital, experiencia internacional, infraestructura local, conocimiento regulatorio y capacidad de ejecución dentro de una misma estructura de negocio.

JOINT VENTURES: MÁS ALLÁ DE UNA RELACIÓN COMERCIAL ORDINARIA.

En términos generales, una joint venture implica una colaboración estructurada entre dos o más partes que deciden desarrollar conjuntamente un

proyecto específico mediante la aportación de recursos, activos, tecnología, infraestructura o capacidades operativas. No obstante, desde una perspectiva jurídica, una joint venture suele ser considerablemente más compleja que una relación convencional entre cliente y proveedor. En este tipo de estructuras normalmente existe una distribución conjunta de riesgos, alineación económica entre las partes y participación compartida en decisiones estratégicas relevantes.

Precisamente por ello, la documentación corporativa y contractual adquiere una relevancia crítica...

CONTINUAR
LECTURA

